CONCEJO MUNICIPAL TAUSA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-2026 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL Y BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S.	

ACTA DE INICIO

CONTRATO / ACEPTACIÓN No.	Contrato No. 001 - 2026
DEPENDENCIA	CONCEJO MUNICIPAL
CONTRATISTA	BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S.
C.C. O NIT	900.862.185-7
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS DE ASESORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAUSA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026
SUPERVISOR	JUAN IGNACIO MONTAÑO MONTAÑO, Presidente del Concejo Municipal
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de Noviembre de 2026
CDP / REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP No. DIS-2026000512 de 5 de noviembre de 2026; RP No.2026000804 de 20 noviembre del 2026

En el Municipio de Tausa, Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2026, se reunieron JUAN IGNACIO MONTAÑO MONTAÑO, Presidente y supervisor del contrato, y BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., con el fin de suscribir el acta de inicio, previa verificación de lo siguiente:

1. Que el contrato se encuentra perfeccionado, con la firma de las partes.
2. Que existe registro presupuestal que respalda el compromiso.
3. Que el contratista acreditó encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
4. Que no se exigió garantía de cumplimiento, de acuerdo con los estudios previos.
5. Que se informó al contratista la designación del supervisor del contrato.

En consecuencia, se da inicio a la ejecución del contrato a partir del día veinte (20) de noviembre de 2026. El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. La fecha de terminación prevista es el veinte (20) de diciembre de 2026, que en ningún caso excederá el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Para constancia se firma por quienes intervinieron.

JUAN IGNACIO MONTAÑO MONTAÑO
Presidente del Concejo Municipal
Supervisor

BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S.
Contratista